



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, septiembre 01/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123188, referentes a la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales del Prof. Santiago José POLOP (DNI N° 30.029.662) en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) y la nota de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica elevando el pedido del mencionado docente sobre la no renovación del contrato en cuestión; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. POLOP mediante nota de fecha 28 de agosto de 2017, solicita la no renovación de su contrato bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), el cual tenía como fecha de vencimiento el día 31 de agosto de 2017 (Resolución Decanal N° 148/2017).

Que motiva el pedido del Prof. POLOP razones de índole exclusivamente personal.

Que dada la fecha de presentación de la nota mencionada, corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 581/2017.

Que se cuenta con el conocimiento de la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales del Prof. Santiago José POLOP (DNI N° 30.029.662) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre de 2017 (Resolución Decanal N° 581/2017)**.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 663/2017

SMP